



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2024-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de la fecha, el Informe N° 314-2024-MDJN-SGDH/PPA, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano solicitando se priorice la adquisición de una máquina popeadora de kiwicha, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 314-2024-MDJN-SGDH/PPA, de fecha 13/06/2024, la Sub Gerente de Desarrollo Humano solicita priorizar la adquisición de una máquina popeadora de kiwicha para la preparación productos para los beneficiarios del Programa Vaso de Leche;

Que, con el Informe N° 035-2024-MDJN-SGDH-PVL/LDDE, de fecha 10/06/2024, la Responsable del PVL, solicita la compra urgente de una máquina popeadora de kiwicha para procesar productos de alta calidad para su distribución a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche, por ende, contribuir a la reducción de la anemia en nuestro distrito, cuyo índice es de 42% aproximadamente; por lo mismo solicita se derive a Sesión de Concejo para su priorización correspondiente, adjunta copia de los requerimientos;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa en el numeral 2.11. del artículo 84° que una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales es "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal y previo debate, con la dispensa del trámite lectura y aprobación del acta por unanimidad emite el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- PRIORIZAR la adquisición de una máquina popeadora de kiwicha para el Programa Vaso de Leche.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2024-MDJN/CM

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Dirección de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica dar cumplimiento a lo acordado en el artículo precedente, según disponibilidad presupuestal.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE